

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA

E. S. D.

REF. CORRECCION LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO N. 0036 - 2022 6665

EJECUTANTE.- Cooperativa COOPANDINAC

EJECUTADO.- PINO VILLA WILLIAM EUGENIO

JAIDER MORALES ORTIZ, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C No. 11.315.859 de Girardot, en mi calidad de apoderado de la cooperativa **COOPANDINAC**, por medio de la presente y dando cumplimiento a la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito corregida, toda vez que por error de digitación se presentó por un valor inferior al dictado en el mandamiento de pago.

El valor de la liquidación del crédito es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 4.400.000.00)**

Agradezco su amable atención

De su señoría,



JAIDER MORALES ORTIZ

CC. 11.315.859

T.P. No. 77773 C.S.J.

54

OFICIO LIQUIDACION



cooperativa coopandinac <coopandinacbyb@hotmail.com>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificacion

Jue 30/06/2022 15:15



PINO VILLA WILLIAM EUGEN...

7 KB

Buen día,

Adjunto oficio de liquidación de crédito para su aprobación.

EJC. No. 0036 - 2022

DTE. COOPERATIVA COOPANDINAC

DDO. PINO VILLA WILLIAM EUGENIO

quedo atento a sus comentarios

JAIDER MORALES ORTIZ

Apoderado

CONSTANCIA DE CITADURIA: Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Purificación, 30 de junio de 2022. En esta fecha se deja constancia que ayer 30 de junio se recibe por Correo Institucional un archivo en PDF, se agrega al proceso correspondiente y pasa la Secretaria para los fines pertinentes.

MARELBY C. LOZANO OLIVEROS

Notificadora